

58/1

Año _____

Núm. _____

Q 017009

H81

C. A. Copia

de la escritura de Reconocimiento de propiedad de nichos, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento a favor de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores de la Parroquia de San Juan, ante el notario que fué de esta ciudad, don José Fonce Gutiérrez, el 5 de marzo de 1.872

— ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS. —

JOSE MANUEL AVILA PLA

ABOGADO - NOTARIO

MALAGA

5612



D0651804

14ª CLASE

_____ NUMERO DIEZ Y NUEVE. _____



En la ciudad de Málaga, a cinco de marzo de mil ochocientos setenta y dos, Yo, DON JOSE PONCE GUTIERREZ, Notario de esta ciudad y del Colegio Territorial de Granada, acompañado de los testigos que se expresarán, me constituí en la Sala Audiencia de este Excmo. Ayuntamiento Constitucional, en la que se encuentran para la celebración de esta escritura de Reconocimiento de Propiedad de nichos, de una parte, en representación de dicho Excmo. Ayuntamiento el sr. Alcaldede primero don Pedro Alonso y García, y de la otra don Ramón Portal y Porta, propietario y comerciante, de esta vecindad, de estado

1.56/2v

mayor de veinte y siete años, en el concepto de presidente y hermano mayor de la Cofradía de Nuestra Sra. de los Dolores, de la Parroquia de San Juan de esta Capital; el que, aseguró ser de las circunstancias consignadas y están en el pleno goce de sus derechos civiles y en la libre administración de sus bienes con capacidad bastante para este acto; S.S.ª el señor Alcalde, que me consta a mi el Notario está en el ejercicio de sus funciones, en su expuesta representación, dijo:-----

PRIMERO: Que el Sr. compareciente D. Ramón Portal y Portal, en la representación que ostenta ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, que se otorgue a favor de la Hermandad de Nuestra Sra. de los Dolores de San Juan, escritura de reconocimiento de propiedad de veinte y cuatro nichos de adultos que le corresponden a la misma en el primer cuadro -

del cementario de San Miguel de esta Población, números desde el mil ochocientos ochenta y uno, al mil novecientos cuatro, ambos inclusivos, cuyo dominio venia ya reconocido por la Corporación Municipal en virtud del expediente que en lo antiguo se instruyó y del que acompañaba testimonio, así como la carta de pago original que justificaba haber ingresado en fecha primero de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro en la depositaria de los fondos de propios y arbitrios de esta Ilustre ciudad, mil novecientos veinte reales, importe de dichos veinte y cuatro nichos, a razón de ochenta reales cada uno, con el objeto de arreglar la titulación de esa propiedad a las exigencias de la legislación vigente.-----



SEGUNDO: Que habiendo informado el Archivo Municipal con referencia a los antecedentes que sobre el particular obran en aquella de

56/3v

pendencia, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de once de diciembre último, acordó acceder a lo solicitado, así aparece del expediente formado que con la carta de pago que refiere la cláusula anterior, se insertan a esta continuación y son como siguen:-----

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.- Don Ramón Portal y Porta, de esta vecindad y comercio, hermano mayor de la Cofradía de N^{ra} S^{ra} de los Dolores de la Parroquia de San Juan, de esta Capital a V.E. con la consideración merecida dice: Que en virtud del expediente respectivo y con paga de la suma en él acordada, le fué reconocida - por la Corporación Municipal a la hermandad que presido, el dominio de veinte y cuatro nichos de adultos, rotulados con los números de mil ochocientos ochenta y uno al mil novecientos cuatro, ambos inclusive, del - cuadro entonces único y hoy primero del Ce-

56/4



2



D0651805

14ª CLASE

menterio de San Miguel, no habiendosele enton-
 ces expedido otros justificantes de su título,
 que un testimonio en relación del expresado expediente y la carta de pago he-
 cho, de la cantidad señalada en el mismo, y
 necesitando al presente la Cofradia arreglar la titulación de su propiedad a las exigencias de la legislación vigente y exhibiendo el certificado y carta de pago referidos, para que, despues de testimoniarlos a continuación se me devuelven.- Suplico a V.E. se sirva acordar, pñevio informe del Sr. Archivero Municipal, el otorgamiento por el Sr. Alcalde primero, en su representación a favor de la mencionada hermandad de la oportuna esca. de reconocimiento y



156/uv.

ratificación de la supradicha venta con las formalidades de la Ley Hipotecaria, para que la expresada Cofradia pueda inscribir a su nombre los citados veinte y cuatro nichos; pues asi es de justicia que, como gracia espero de la bondad de V.E. cuya vida que Dios Ga.- Málaga, veinte y ocho de noviembre, año del sello.- Ramón Portal.-----

EXcmo. Sr. En cumplimiento de lo mandado, he examinado, los antecedentes que en este archivo de mi cargo obran referentes al Cemterio de San Miguel de esta Población y de ellos que son confomes a los documentos presentados por la parte solicitante, aparecen que con efecto la hermandad de Nuestra Sra. de los Dolores de San Juan, adquirió del Excmo. Ayuntamiento veinte y cuatro nichos en el ante dicho Cementerio, números desde el mil ochocientos ochenta y uno, al mil novecientos cuatro, ambos inclusives, a razón

de ochenta reales uno, y que su importe total que consistio en mil novecientos veinte reales, lo satisfizo a la Corporación don Manuel de la Vega, como hermano mayor de esa Cofradia, en primero de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, según resulta de la carta de pago presentada. Es cuanto puede informar esta dependencia.- Málaga - tres diciembre mil ochocientos setenta y uno.- José Ponce.-----



Sesión del 11 diciembre 1.871.- El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado en la forma que se expresa.- José Ma López, Strio Insto.-----

Como depositario de los fondos de propios y arbitrios de esta Ilustre Ciudad.- He recibido de D. Manuel de la Vega, como hermano mayor de Nuestra Señora de los Dolores de San Juan, la cantidad mil novecientos veinte reales, importe de los veinte y cuatro -

56/51

nichos que tiene señalados en el enterra -
 miento, a razón de ochenta rls. cada uno, y
 son los comprendidos desde el núm. mil ocho
 cientos ochenta y uno, al mil novecientos -
 cuatro, ambos inclusives. Y de esta carta -
 de pago tomará razón la contaduría, sin cu -
 yo requisito no tendrá valor.- Málaga, 1º -
 de agosto de 1.834.- Son 1.920.- D. José Ma
 goqui.- Tomé razón.- Antº Pérez del Casti -
 llo.- Sda. en Tesoria.- Hay una rúbrica. Sda
 en Bria. Joaqu. Arias.-----

Lo inserto es conforme con el expediente y
 carta de pago exhibido, que rubrique y de -
 volvi, aquel a SSª el Sr. Alcalde y ésta al
 don Ramón Portal.-----

TERCERO: Que en consecuencia a lo acordado
 por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de on -
 ce de diciembre último, como aparecen del ex
 pediente inserto, S.Sª. el Sr. Alcalde, en
 nombre y representación del mismo declara:



3



D0651806

14ª CLASE

Que a la mencionada hermandad de Nuestra -
 era. de los Dolores de San Juan, de esta ca
 pital le corresponde la propiedad de veinte
 y cuatro nichos de adultos en el primer cua
 dro del cementario de San Miguel de esta Po
 blación, números desde el mil ochocientos o
 chenta y uno, al mil novecientos cuatro, am
 bos inclusives; cuya propiedad le pertenece
 y viene reconocida desde el primero de agos
 to de mil ochocientos treinta y cuatro en
 que satisfizo en la depositaria de fondos de
 propios y arbitrios, mil novecientos veinte
 reales, o sean cuatrocientas ochenta pese -
 tas, como valor fijado a aquellos, a razón
 de ochenta reales o sean veinte pesetas ca-
 da uno, y desde luego con-firma y ratifica



56/6V

en el dominio propiedad y posesión de esos nichos a la referida hermandad, como tenia solicitado, otorgando en favor de la misma la presente escritura; para que con ella - quede provista de título competente en armonia con lo prescrito en la novisima legislación hipotecaria.-----

CUARTO: Que el cementario de San Miguel - que és el más antiguo de los dos que existen en esta población, situa en las afueras de ella, en la plaza nombrada del Capitan, - partido rural de Guadalmedina, de este termino; le corresponde al Excmo. Ayuntamiento por compra del terreno en que está constituido que consta de diversos títulos, y lo tiene inscrito en el registro de la Propiedad de este partido, tomo cuarenta y - dos, folio ciento noventa y tres, finca número doscientos treinta y tres, inscrip - ción número tres en fecha veinte y dos de

marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.--

QUINTO: El don Ramón Portal y Porta, enterado del contenido de esta escritura, dijo: - que la acepta en todas sus partes en favor de la Hermandad de Nuestra Sra. de los Dolores de San Juan, de esta capital, a la que representa como presidente y hermano mayor, que es de la misma.-----



Así lo otorgó S.S.ª el Sr. Alcalde y el don Ramón Portal y Porta, a cuyos Dres. yo, el notario conozco, ante los testigos don Antonio Utrera y Merino y don Juan Limendon y Barroso, vecinos de esta ciudad, que aseguran no tienen excepción.-----

En este acto el don Ramón Portal exhibió su cédula de empadronamiento expedida por este Excmo. Ayuntamiento en primero de abril último, número mil novecientos setenta y nueve.-----

advertí que la primera copia de esta escri-

58/7v

tura se ha de presentar en el registro de -
 la propiedad de este partido a que corres -
 ponde con arreglo a la Ley, a fin, de que
 se inscriba en el mismo, sin cuyo requisito
 no será admitida en los Juzgados y tribuna -
 les ordinarios y especiales ni en los conse -
 jos ni oficinas del Gobierno, cuando se in -
 tenta acreditar algún derecho procedente de
 la misma, que no podrá oponerse ni perjudi -
 car a tercero sino desde la fecha de su ins -
 cripción en dicho Registro a tenor de lo
 prescrito por los artículos trescientos no -
 venta y seis de la novísima legislación hi -
 potecaria y Reglamento general para su eje -
 cución.-----

Leída íntegramente esta escritura por mi el
 notario a los sres. otorgantes y testigos,
 porque no quisieron usar estos ni aquellos
 del derecho que previamente advertí a cada
 cual tenían, a ejecutarlo por sí, se afir -

56/8



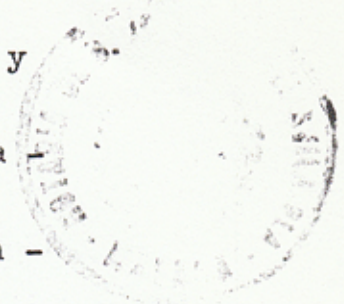
4



D0651807

14ª CLASE

maron y ratificaron los sres. otorgantes y
 firman con los testigos y conmigo el nota-
 rio que signo y doy fe, de todo lo que en -
 la misma se contiene.- Pedro Alonso.- Ramón
 Portal.- Antonio Utrera.- J. Limendon.- Sig-
 nado: José Ponce .- Rubricado.-----



Es copia de su matriz, que obra en el protocolo general
 de instrumentos públicos correspondiente al año mil -
 ochocientos setenta y dos, del notario que fué de esta
 ciudad, don José Ponce Gutiérrez. Como sustituto por li-
 cencia reglamentaria de mí compañero archivero don José
 Manuel Avila Plá, yo, don José Manuel Gonzalo de Liria
 y Azcoiti, libro copia a instancia de la Hermanad de -
 Nuestra Señora de los Dolores, de la Parroquia de San -
 Juan, en cuatro pliegos de la clase décimocuarta, serie

5618v.

D., números 0.651.804; 0.651.805; 0.651.806 y 0.651.807; de
jando anotada la saca en Málaga, a nueve de noviembre de -
mil novecientos sesenta y ocho.-



ha prescrito el dere-
cho de la Adhesión en art.
132

24 Enero 69

Inscripción a favor de la cofradía de Nra Sra de los colores, Parroquia de
San Juan de 24. Nro desde el n.º 1881 al 1904 ambos inclusive, sita en
cuchó 1º del convento de San Miguel, según acuerdo del Excmo.
ayuntamiento, sesión 11 octubre de 1871. queda registrado el presente
documento en el libro de Partidos de Hermandades, al folio 54 vuelto, que
obra en este Negociado, habiéndose abonado los derechos de inscripción por
cada de pago n.º 381 de dic de la Fedic

Málaga 29 Enero 1969

El Jefe del Negdo

29 ENE 1969



56/9

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

INHUMACIONES

CAPITULO 8.º

ARTICULO 1.º

AÑO 1969

N.º 381

CEMENTERIO DE SAN Miguel

COMO DEPOSITARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RECIBI DE

D. República de Ntra. Sra. de los Dolores - Persepolis San Juan

EL IMPORTE DE LOS DERECHOS SEGUN DETALLE:

	PESETAS	CTS.
INHUMACION DEL CADAVER DE D.		
APERTURA, EXTRACCION, TRASLADO E INTRODUCCION		
INSCRIPCION de 24 Nulos desde 1881 al 1904, ambos	1200	-
incluidos, a favor de la Capilla de Ntra. de los Dolores		
Persepolis de San Juan, folio 55 al 57. V. libro Renteros		
de Hernandez, tomo 1º - 270.	32	-
TOTAL	1232	-

MOD. C. 11 - SISTEMAS DE CONTROL, S. A. - N.º 244930/1 - G



LOS DERECHOS DE Inscripcion A QUE ESTA CARTA DE PAGO SE REFIERE,

CADUCAN A LOS 2 AÑOS DEL ENTERRAMIENTO.

MALAGA 29 Enero 1969

SON 1232 PTAS CTS.

EL INTERVENOR.

EL DEPOSITARIO.



NOTA AL RESPALDO